


Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	43088/2023	
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Hacienda y Presupuestos (JESCOB02)		

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2024

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (364.455.238,28 €) tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2024 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2023 del 3,43 %.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (367.867.896,90 €) que representa un aumento de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.349.099,74 €) , es decir, un aumento del 3,47 % sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2023.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 326.345.134,75 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos corrientes, que asciende a 306.325.714,77 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

importe de 20.019.419,98 €. Asimismo, la suma de los Capítulos I a VII de Ingresos, denominados Ingresos no financieros, asciende a 344.705.238,28 €, frente a la suma de los Capítulos I a VII de Gastos, denominados Gastos no financieros, que asciende a 344.164.318,48 €, existiendo una CAPACIDAD de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes por importe de 540.919,80 €.

Asimismo, dicha CAPACIDAD de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes para el Presupuesto General Consolidado asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.140.625,02 €).

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público, incluyendo la modificación del artículo 168 introducida por el apartado dos de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, establecida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

1. GASTOS.

- Con signo positivo:
 - Gastos de personal.
 - Gastos en bienes corrientes.
 - Gastos financieros.
 - Transferencias corrientes.

- Con signo negativo:
 - Inversiones Reales
 - Transferencias capital.
 - Amortización de pasivos financieros.

- Sin cambios:
 - Fondo de Contingencia.
 - Activos financieros.

2. INGRESOS:

- Con signo positivo:
 - Transferencias corrientes.
 - Ingresos patrimoniales.
 - Enajenación de Inversiones.

- Con signo negativo:
 - Impuestos directos.
 - Impuestos indirectos.
 - Tasas y otros ingresos.
 - Transferencias de capital.
 - Pasivos financieros.

- Sin cambios:
 - Activos financieros.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2024. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2024, así como Memoria de actuaciones. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se han utilizado datos enviados por parte de la Sección de nóminas pertenecientes a la Dirección General de Función Pública perteneciente a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, realizando Informe la Dirección General sobre dicho Capítulo de personal.

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Planificación Estratégica, de las cantidades suministradas por el Ministerio de Hacienda como Transferencias a la Ciudad, así como Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. Asimismo, se ha solicitado Informe a las distintas Consejerías que gestionan ingresos. También se ha utilizado el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

Por último, destacar que en cumplimiento del Principio de Prudencia se han previsto los ingresos que se tienen conocimiento a la fecha del Informe, en concreto los ingresos procedentes del Fondo de Resiliencia que se están adaptando en función de los proyectos aprobados en los Consejos Sectoriales, por lo que cualquier nueva cantidad a recibir se incluirá a través de la Generación de crédito pertinente.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, actualmente pendiente de aprobación definitiva, existe una previsión subida fija del 2,5% en Capítulo de personal. Se ha tenido en cuenta esta previsión.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2024.
- Se ha tenido en cuenta las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 ES DE 364.455.238,28 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2023 que ascendía a la cantidad de 352.355.995,54 € existe un aumento de 12.099.242,74 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 3,43 %.

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 94.714.592,82 €.

El importe del Capitulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 25,99 %.

En relación con el mismo Capitulo I del Presupuesto de 2023 (91.038.282,05 €) presenta un aumento de 3.676.310,77 € suponiendo un porcentaje de aumento del 4,04 %.

Esta aumento se debe a la subida salarial contemplada en el Acuerdo Administración-Sindicatos para los funcionarios públicos para el año 2024. Se ha previsto el aumento fijado en dicha Ley.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 140.602.948,24 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 38,58%.

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2023 (130.546.481,04 €) experimenta un aumento de 10.056.467,20 € lo que supone un porcentaje de subida del 7,70 %.

Este Capítulo presenta el mayor aumento en cantidad.

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se aumentan en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio 2023.

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Suministro de agua, Mantenimiento de Instalaciones Deportivas, Actuaciones Judiciales, Vacunas, Contrato Servicio público de viajeros, Contrato de prestación de servicios de limpieza, Limpieza en Centros docentes, Recursos Hídricos, Ayuda a domicilio, Pacto de Violencia de género y Centros Socioeducativos ludotecas.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 3.965.514,71 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 1,09 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2023 (2.831.704,84 €) experimenta un incremento de 1.133.809,87 €, lo que supone un porcentaje de subida del 40,04 %.

El aumento de este Capítulo se produce por la subida de los tipos de interés existentes en el mercado financiero.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 66.742.659,00 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 13,31%.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2023 (58.316.437,33 €), experimenta un aumento de 8.426.221,67 €, lo que supone un porcentaje de subida del 14,45 %.

Este Capítulo tiene aumentos de crédito presupuestario en aplicaciones presupuestarias como son Fondos Europeos FSE, , Subvención COA, Plan Estatal de Vivienda, Convenio Unión Deportiva de Melilla, Club Voleibol Melilla, Convenio Melistar, Convenio Centro Asistencial de Melilla, Convenio Colegio Médicos farmacéuticos facultativos, Subvención ASYRE, Convenio Atlético Melilla y Convenio Nueva Era.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,08 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 29.715.033,71 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 8,15 %.

En relación al Presupuesto de 2023 (35.625.430,60 €) el Capítulo VI disminuye en la cantidad de 5.910.396,89 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 16,59 %.

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 8.123.570,00 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 2,23%.

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2023 que asciende a 8.871.356,97 € supone una disminución de 747.786,97 €, lo cual supone un porcentaje de bajada del 8,43 %.

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,12 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2023.

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 19.840.919,80 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 5,44 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2023 que ascendía a 24.376.302,71 €, disminuye en 4.535.382,91 €, lo que representa un porcentaje de bajada del 18,61 %.

El detalle de este Capítulo, viene recogido en el Estado de la Deuda que se acompaña a este Presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2024, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Ingresos Públicos, por la Dirección General de Planificación Estratégica, e Informes solicitados a las Consejerías que gestionan ingresos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2024 actualmente en tramitación, donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2024 (Convenio de Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio de Compensación educativa, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Menores, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos del Mecanismo, Transformación y Resiliencia). Asimismo, se han actualizado los importes de Fondos a percibir por el Estado en cuanto a los siguientes conceptos en base a la información suministrada por el mismo (Fondo de Suficiencia, Participación en Tributos del Estado como Municipio y Diputación). En cuanto a la Compensación del IPSI se ha realizado un estudio de la garantía del mismo actualizado al PIB al coste de los factores teniendo en cuenta la recaudación manifestada en el ejercicio 2023. Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de Prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2024 ES DE 364.455.238,28 €.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2024 ascienden a la cantidad de 364.455.238,28 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2023 que ascendía a la cantidad de 352.355.995,54 € existe un aumento de 12.099.242,74 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 3,43 %.

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 12.057.771,97 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,31 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2023 (12.159.948,62 €), existe una bajada de 102.176,65 €, representando una variación negativa en porcentaje del 0,84 %.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 71.330.638,94 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 19,57 %.

Con respecto al Presupuesto de 2023 (74.347.163,09 €) el presente Capítulo disminuye en 3.016.524,15 €, lo que supone una bajada en porcentaje del 4,06 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida a la bajada en la recaudación del IPSI en su modalidad de Producción y Servicios , a la bajada del Gravamen del los Carburantes. Para la estimación de los ingresos del IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Públicos. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), también se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 20.220.868,98 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 5,85 %.

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2023 (22.909.463,80 €), se produce una disminución de 2.688.594,82 €, que supone una bajada en porcentaje del 11,74 %.

Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2022, así como en Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos, e Informe de las Consejerías competentes sobre este tipo de Ingresos. Asimismo, se ha tenido en cuenta nuevas bonificaciones aprobadas en materia de Tasas.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 216.770.246,74 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 59,48 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2023 (192.524.129,85 €), existe un incremento de 24.246.116,89 €, que supone un aumento en porcentaje del 12,59%.

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación autonómica. Estos ingresos evolucionan en relación con el ITEn previsto para el ejercicio 2023 según estimación del Ministerio de Hacienda.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 (Ley 53/2002), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto a coste de los factores del ejercicio 2023. El cálculo de dicha compensación asciende a la cantidad de 83.046.222,61 €, aumentando en 7.328.474,69 € con respecto al ejercicio 2023, debido a la previsión del aumento del PIB previsto en los Presupuestos Generales del Estado y a la menor recaudación en el ejercicio actual.

Actualmente, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 se encuentra en trámite pendiente de aprobación definitiva, y en dicho Presupuesto se mantienen diversos Convenios con el Estado. En base a lo anterior, en el ejercicio 2024 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 10.250.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 4.048.798 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 615.750 € procedente del Ministerio de Educación. Asimismo, se pone en ingresos el Convenio de Compensación Educativa con el Ministerio de Educación por importe de 299.772,08 €.

También, se contempla la anualidad referida al Pacto de Estado de Violencia de Género, asciendo a la cantidad de 1.499.848,43 €.

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, ascienden a 8.174.384,85 € y la cantidad asignada en materia de menores asciende a 4.500.000 euros.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, ésta aumenta con respecto al ejercicio 2023, ascendiendo a la cantidad de 5.883.312,47 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, ascienden a las cantidades de 2.251.708 € y 1.73.846,65 €.

También se destaca la transferencia del Consejo superior de Deportes por la insularidad de Melilla, ascendiendo a 294.200 €.

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2024.

CAPITULO V

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

IMPORTE TOTAL: 5.965.608,12 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 1,64%.

Con respecto al Presupuesto de 2023 que importaba la cantidad de 5.543.240,49 €, este Capítulo sufre un aumento de 422.367,63 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 7,62 %.

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 5.000.000,00 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 1,37 %.

Con respecto al Presupuesto de 2021 que importaba la cantidad de 25.000 €, este Capítulo sufre un aumento de 4.975.000 €.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 13.360.103,53 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,67 %.

Con respecto al Presupuesto de 2023 que importaba la cantidad de 20.497.049,69 €, este capítulo sufre una disminución de 7.136.946,16 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 34,82 %.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,13 %.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Con respecto al Estado de Ingresos de 2023 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 19.300.000,00 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 5,30 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2023 (23.900.000,00 €) este Capítulo sufre una disminución por importe de 4.600.000,00 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 19,25 %.

CARGA FINANCIERA.

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2024, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2024 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el ejercicio 2022. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 19.300.000,00 €, mediante amortización sistema francés, a 10 años y a un tipo de interés de un 4%.

CÁLCULO CARGA FINANCIERA		Créditos iniciales 2024	Liquidación 2022
$(a+b+c)/d*100$		8,02	10,23
a	CAP. III INTERESES	3.965.514,71	617.358
b	CAP. IX PASIVO FINANCIERO	19.840.919,80	25.208.787,78
c	Nueva operación	2.379.515,23	2.379.515,23
d	INGRESOS CORRIENTES (I a V)	326.345.134,75	275.629.378,73

CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2024.....10,23 %.

Melilla, 27 de diciembre de 2023



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21
952 97 62 41
952 69 92 45
MELILLA

consejeriahacienda@melilla.es

Consejería de Hacienda
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El Consejero de Hacienda

27 de diciembre de 2023
C.S.V.:14614147715517027350